BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14612 | Lunes 12 de mayo de 2025 | Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:
http://boletin.chubut.gov.ar
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEYES PROVINCIALES
Año 2025 - Ley I N° 813 Dto. N° 436: «Declárese Día del Himno Provincial de Chubut, el día 28 de febrero de cada año»..... 2
Año 2025 - Ley XI N° 89 Dto. N° 437: «Declárese Patrimonio Cultural Material al sitio histórico «Antigua Estafeta de Correos y Telégrafo de Dos Pozos»..... 2-3

RESOLUCIONES
Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Res. N° 28 a 35..... 3-5

ACUERDOS
Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Acdo. N° 79 a 88..... 6-10

REGISTRO DE PUBLICIDAD
Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2025 - Reg. N° 103449 a 103462, 103464 y 103466 a 103474..... 10-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 13-24

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

DECLÁRESE DÍA DEL HIMNO PROVINCIAL DE CHUBUT, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE CADA AÑO

LEY I N° 813

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárese Día del Himno Provincial de Chubut, el día 28 de febrero de cada año en conmemoración a la fecha en que fue interpretado por primera vez, en el marco de los actos por el Centenario de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 2°.- El Himno Provincial «Chubut te Espera» podrá ser interpretado en todos los actos oficiales que se realicen en los organismos públicos y privados, a continuación de la entonación del Himno Nacional Argentino.

Artículo 3°.- Establecese que el Ministerio de Educación y la Subsecretaría de Cultura desarrollaran las actividades necesarias para la difusión del himno provincial «Chubut te Espera» resaltando los valores identitarios que lo inspiran.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura del Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 436
Rawson, 07 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a declarar Día del Himno Provincial de Chubut, el 28 de febrero de cada año en conmemoración a la fecha en que fue interpretado por primera vez; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el 15 de abril de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: I N° 813

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

DECLÁRESE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL AL SITIO HISTÓRICO «ANTIGUA ESTAFETA DE CORREOS Y TELÉGRAFO DE DOS POZOS»

LEY XI N° 89

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárese Patrimonio Cultural Material al sitio histórico «Antigua Estafeta de Correos y Telégrafo de dos Pozos» y al solar donde se emplaza, ubicado en el Lote 7 fracción A y B sección CIII, en el kilómetro 234 de la Ruta Provincial N° 1.

Artículo 2°.- Solicitase al Poder Ejecutivo que, a través de la Administración de Vialidad Provincial preceda a colocar la cartelería vial identificatoria que rece: «Sitio Histórico Provincial de la Estafeta de Correos y Telégrafo dos Pozos».

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura de Chubut

MARÍA LIGIA MORELL
Secretaria legislativa
Honorable Legislatura del Chubut

Decreto N° 437
Rawson, 07 de mayo de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a declarar Patrimonio Cultural Material al sitio histórico «Antigua Estafeta de Correos y Telégrafo de dos Pozos» y al solar donde se emplaza, ubicado en Lote 7 fracción A y B sección CIII, en el kilómetro 234 de la ruta provincial N°1; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el 15 de abril de 2025, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XI N° 89

Cúmplase, comuníquese y oportunamente

publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. VICTORIANO ERASO PARODI

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 28/2025

Rawson (Chubut), 07 de abril del 2025

VISTO: El Expediente Nº 41702, año 2024, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 61/25 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Ricardo Rojas no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2024.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 12 resultan responsables Presidente: Sr. Juan HASSANIE SILVA, Vicepresidente: Sra. María Ester FIGUEROA y Tesorera: Sra. Sandra Elida TAPIA.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas, Presidente: Sr. Juan HASSANIE SILVA, Vicepresidente: Sra. María Ester FIGUEROA y Tesorera: Sra. Sandra Elida TAPIA, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 29/2025

Rawson (Chubut), 07 de abril del 2025.

VISTO: El Expediente Nº 41700, año 2024, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 60/25 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2024.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 12 resultan responsables Presidente: Sr. Victor David CANDIA y Tesorera: Sra. Pamela Ayelen FERNANDEZ.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Presidente: Sr. Victor David CANDIA y Tesorera: Sra. Pamela Ayelen FERNANDEZ, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de octubre a diciembre del ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 30/2025

Rawson (Chubut), 07 de abril del 2025.

VISTO: El Expediente Nº 41690, año 2024, caratulado: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 57 / 25 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2024.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 12 resultan responsables Presidente: Sr. Raúl Omar DE DOMINGO y Tesorera: Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Dique Florentino Ameghino, Presidente: Sr. Raúl Omar DE DOMINGO y Tesorera: Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF, a presentar las rendiciones de cuentas de

los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 31/2025

Rawson (Chubut), 7 de abril del 2025.

VISTO: El Expediente Nº 41684, año 2024, caratulado: «COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 58 / 25 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2024.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 12 resultan responsables Presidente: Sra. Fátima AVILES y Vicepresidente: Sra. María Mercedes SOLIS.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Dr. Atilio Oscar Viglione, Presidente: Sra. Fátima AVILES y Vicepresidente: Sra. María Mercedes SOLIS, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 32/2025

Rawson (Chubut), 07 de abril de 2025

VISTO: El Expediente Nº 41.640, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSÉ DE SAN MARTIN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2024», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 45) corre agregada la Resolución Nº 15/25 TC mediante la cual se conmina al responsable de la Municipalidad de José de San Martin, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de octubre y noviembre del Ejercicio 2024.

Que a fojas 47) obra la constancia de notificación de la citada Resolución.

Que vencido el plazo otorgado mediante la Resolución citada, y no habiéndose recepcionado documentación alguna, se corre vista del expediente al Contador Fiscal quien se expide a fojas 49) mediante Dictamen Nº 47/2025 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo, al Intendente Municipal.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 175.634,50) al Intendente Municipal Sr. Rubén O. CALPANCHAY (DNI N° 20.589.575) en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V Nº 71.

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 175.634,50) al Intendente Municipal Sr. Rubén O. CALPANCHAY (DNI N° 20.589.575) por la falta de rendición de cuentas de los meses de octubre y noviembre del Ejercicio 2024.

Segundo: Requerir al responsable las rendiciones de cuentas de los meses de octubre y noviembre del Ejercicio 2024, bajo apercibimiento de proceder conforme el art. 40º de la Ley V Nº 71.

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería de la Municipalidad de José de San Martín gire a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal - mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Cuarto: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes del responsable, conforme lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V Nº 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60° de la Ley citada.

Quinto: Regístrese, notifíquese al responsable y remítase copia de la presente a la Tesorería de la Municipalidad de José de San Martín a los efectos de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 33/2025

Rawson (Chubut), 8 de abril del 2025

VISTO: El Expediente Nº 41681, año 2024, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA APELEG» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 56/25 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Apeleg no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2024.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 12 resultan responsables Presidente: Sr. Félix Rafael MORALES, Vicepresidente: Sra. Marisel Oriana CARES y Tesorera: Sra. Jazmín Ailen BARRERA.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, Presidente: Sr. Félix Rafael MORALES, Vicepresidente: Sra. Marisel Oriana CARES y Tesorera: Sra. Jazmín Ailen BARRERA, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de agosto a diciembre del ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 34/2025

Rawson (Chubut), 8 de abril del 2025

VISTO: El Expediente Nº 41695, año 2024, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2024; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 59 /25 F12, la Relatora Fiscal, da cuenta que la Comuna Rural de Lago Blanco no ha presentado las rendiciones de cuentas de los meses de septiembre a diciembre del ejercicio 2024.

Que por Acuerdos N° 443/21 TC y N° 220/96 TC dictados por este Tribunal, se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 12 resultan responsables Presidente: Sra. Nadia Micaela BILBAO y Tesorera: Sra. Johana MUÑOZ.

Por ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, Presidente: Sra. Nadia Micaela BILBAO y Tesorera: Sra. Johana MUÑOZ, a presentar las rendiciones de cuentas de los meses de septiembre a diciembre del ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 12 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 35/2025

Rawson (Chubut), 23 de abril de 2025

VISTO: El Expediente Nº 42.321, año 2025, caratulado: «SECRETARÍA DE BOSQUES - S/Rendición de Cuentas SAF 68 Ejercicio 2025»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 22/25 la Relatora a cargo de Fiscalía Nº 7 da cuenta que los responsables de la Secretaría de Bosques no han dado respuesta a las Notas Nº 20/2025 F.7 (fs.02) y Nº 21/ 2025 F.7 (fs.03).

Que el artículo 35º de la Ley Nº V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º inciso n) y 18º inciso c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 7 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Directora de Administración y Finanzas Sra. REYNOSO Viviana y Tesorero Sr. GUERRA Fabián.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Secretaría de Bosques, Directora de Administración y Finanzas Sra. REYNOSO Viviana y Tesorero Sr. GUERRA Fabián a dar respuesta a las Notas Nº 20/2025 F.7 y Nº 21/2025 F.7, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º inciso n) y 18º inciso c) de la Ley Nº V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDOS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 79/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinticinco reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 42.346, año 2025, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (SARGENTO PRIMERO PEREZ VARGAS, LUCAS HORACIO) PTO.MADRYN 2024 (EXPTE 18/2025 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación Preliminar rotulada: «Comando Radioeléctrico Puerto Madryn S/Investigación Art. 73º R.D.P.V fines establecer y/o deslindar responsabilidad administrativa personal policial año 2024», labrada a raíz de la presentación espontánea del empleado policial Perez Vargas, Lucas Horacio, quien expone que al llegar a su domicilio constata que no tenía su arma reglamentaria marca FM Hi Power, serie Nº 447210, la cual estaba en su muslera, presumiendo que la extravió camino a su domicilio;

Que a fs 97), luce agregado Dictamen Nº 1257/ 2024 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución Nº 896/2024 AAI(SA) obrante a fs.101/102), se sancionó al Sargento Primero PEREZ VARGAS, Lucas Horacio, con 30 días de arresto, por infracción al Art. 26º inc.17 del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.104);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.110) mediante Dictamen Nº 5/25, haciendo lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 008/25 a fs. 111), entendiendo ambos, que corresponde en esta instancia, la citación del agente para que tome vista de las actuaciones y produzca descargo en los términos del art. 48 inc. c) de la Ley V Nº 71;

Que en tal sentido se dictó el Acuerdo Nº 46/25 TC, donde se confiere vista de las presentes actuaciones al Sargento Primero PEREZ VARGAS, Lucas Horacio (DNI 29.877.426), el cual se encuentra debidamente notificado a fs.114 vta.);

Que a fs. 120) el Señor PEREZ VARGAS, presenta descargo contra el Acuerdo citado precedentemente, el cual es girado para análisis del Asesor Legal y el Contador Fiscal respectivamente;

Que a fs.122), se expide el Asesor Legal, mediante Dictamen Nº 11/25, considerando que atento al estado y constancias de las presentes actuaciones, corresponde la formulación del cargo pertinente;

Que en idéntico sentido, se corre traslado al Contador Fiscal, quien a fs.123/124) mediante Dictamen Nº 040/25 CF, establece que el valor total del cargo es de $ 709.312,50;

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 54º de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Formular cargo al Sargento Primero PEREZ VARGAS, Lucas Horacio (DNI 29.877.426), por la suma total de PESOS SETECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CENTAVOS.- ($ 709.312,50).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 60º y 62º de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante este Tribunal- mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante, haciéndole saber que podrá interponer recurso en el término de quince (15) días de notificada en virtud de lo establecido en los Arts. 60º y 65º de la Ley V Nº 71. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 80/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.837/23, caratulado: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 62 - EJERCICIO 2023»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS– F.F. Nº 111 y 382 - correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en el Ejercicio 2024;

Que con fecha 28 de marzo de 2025, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 25/25 previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE HIDROCARBUROS - F.F. Nº 111 y 382 - correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en el Ejercicio 2024, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para

el Ejercicio, que importan un monto de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON 74/100 ($72.348.182,74). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 81/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.259/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 835/24-CHDSEM CLUB ATLETICO GERMINAL $ 2.000.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 835/24-P-CHDSEM a favor del Club Atlético Germinal CUIT 30-67044069-5 por $ 2.000.000 (Pesos dos millones).

Que con fecha 28 de Marzo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 835/24-P-CHDSEM por la suma de PESOS DOS MILLONES ($2.000.000) a favor del CLUB ATLETICO GERMINAL CUIT 30-67044069-5 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 82/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 7 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.275/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 1416/24-STR U.T.H.G.R.A $ 1.161.250 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolucion N° 1416/24-STR a favor de la UTHGRA Puerto Madryn CUIT 30-67048733-0 por $ 1.161.250 (Pesos un millón ciento sesenta y un mil doscientos cincuenta).

Que con fecha 26 de Marzo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 1416/24-STR por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($1.161.250) a favor de la UTHGRA PUERTO MADRYN CUIT 30-67048733-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 83/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.264/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 882/24-CHDSEM CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO HURACAN $ 2.400.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 882/24-P-CHDSEM a favor del Club Social Deportivo Huracan CUIT 30-64512143-7 por $ 2.400.000 (Pesos dos millones cuatrocientos mil).

Que con fecha 26 de Marzo de 2025, la Relatora

Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 882/24-P-CHDSEM por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL ($2.400.000) a favor del CLUB SOCIAL DEPORTIVO HURACAN CUIT 30-64512143-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 84/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.105/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 192/24-MG CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ROCA DE RAWSON $ 6.000.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 192/2024-GB a favor del Club Social y Deportivo Roca CUIT 30-71439480-7 por $ 6.000.000 (Pesos seis millones).

Que con fecha 27 de Marzo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 192/24-GB por la suma de PESOS SEIS MILLONES ($6.000.000) a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ROCA CUIT 30-71439480-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 85/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40360/2022, caratulado «MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD S/ RENDICION DE CUENTAS SAF 40 EJERCICIO 2022»; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2022 por las Fuentes de Financiamiento 111, 358, 368, 410, 441, 503, 504 y 525.

Que con fecha 18 de Marzo de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por el Ejercicio 2022 del SAF 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud Fuentes de Financiamiento 111, 358, 368, 410, 441, 503, 504 y 525, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS Cuatro mil trescientos ochenta y cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos diez con seis centavos ($ 4.384.542.210,06). Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 86/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 07 días del mes de abril de dos mil veinticinco, reunidos

en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.839/23, caratulado: «CASA DEL CHUBUT S/RENDICION DE CUENTAS SAF 11 EJERCICIO 2023»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 11 - F.F. 111 - correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en el Ejercicio 2024;

Que con fecha 28 de marzo de 2025, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 26/25 previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 11 CASA DEL CHUBUT - F.F. 111 - correspondiente a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2023 pagada en el Ejercicio 2024, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TREINTA Y SEIS CON 74/100 ($32.240.036,74). Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 87/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.021/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.DECRETO N° 893/24-PEP CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DEL PARQUE, RAWSON $ 12.886.933.05 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 893/24-PEP a favor del Club Social y Deportivo Defensores del Parque CUIT 30-71511423-9 por $ 12.886.933,05 (Pesos doce millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos treinta y tres con cinco centavos).

Que con fecha 27 de Marzo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 893/24-PEP por la suma de PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCO CENTAVOS ($12.886.933,05) a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DEFENSORES DEL PARQUE 30-71511423-9 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 88/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente Nº 42.091/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.DECRETO N° 1342/24-PEP CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J.J. MORENO $7.572.500.00 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 1342/24-PEP a favor del Club Social y Deportivo J. J. Moreno CUIT 30-70765273-6 por $ 7.572.500 (Pesos siete millones quinientos setenta y dos mil quinientos).

Que con fecha 20 de Marzo de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Articulo Nº 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 1342/24-PEP por la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($7.572.500) a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO J. J. MORENO CUIT 30-70765273-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la

Fiscalía Nº 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 103449
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4038/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45254
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TE PUEDO ACOMPAÑAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SUR 105.5 SARMIENTO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103450
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4008/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45206
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA POR EL AIRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.429.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103451
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4062/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45253
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AM NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL 107.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 150.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103452
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3955/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45184
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MEGA TV.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS JUEVES DESDE LAS 22:30 HS. Y REPITE LOS SÁBADOS DESDE LAS 14:30 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.389.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103453
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 09/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3956/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45185
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. ANDONI PRODUCCIONES SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS VIERNES DE 16 A 17 HS. POR CANAL 12 CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.389.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103454
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4056/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45247
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DE BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07:30 A 11:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103455
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4057/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45248

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA EMOCIÓN DEPORTIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 12 A 14 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103456
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4058/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45249
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA FÁNATICOS DEL DEPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA- FM 102.1.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.187.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103457
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4141/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63374
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN HIDRATACIÓN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 23 AL 30/12/2024 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 725.760,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103458
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4145/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63368
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ACUERDO DE PRECIOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 01-08-15-22-29/12/ 2024 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 2.041.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103459
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4094/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63358
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXPTE N° 1071/24 SIEYP- INST. GAS DOBLE REGULAC. Y OTROS TRABAJOS ESC. N° 36.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/11/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103460
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4095/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63356
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXPTE N° 2437/24 SIEYP- MANT. SIST. CALEFACCIÓN ESC. DE SARMIENTO Y FACUNDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-17/11/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103461
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3328/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63281
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INST. DE GAS CON DOBLE REGULACIÓN Y TRAB. VARIOS EN ESC. N° 770.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-07/10/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103462
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4143/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63372
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN VERANO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 09-10-11-12-13/12/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 453.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103464
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4103/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63379
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 3145/24 SIEYP- CUBIERTA DE TECHO Y REPAR. GRALES. ES ESC. N° 221.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/12/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103466
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4158/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63391
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 2079/2024 SIEYP- ACON. PUESTA EN MARCHA Y MON. DEL SIST. DE CALEF. ESC. N° 133-111-491-488-810-501-515.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/12/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103467
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4160/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63393
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO POSTULACIÓN PARA COBERTURA DE VACANCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 33 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 26-27-30/12/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 935.550,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103468
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4106/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63370
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 02-03-04-05-06/12/2024 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 453.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103469
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/12/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4132/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63382
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 2909/24 SIEYP- READECUACIÓN DE INSTALACIONES DE GAS ESC. N° 656-609-432-21 CFD 650.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: R. CRÓNICA 100 SRL. (DIARIO).-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - $ 1.890,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 09-10/12/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 60.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103470
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4026/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45228
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PUNTO DE PARTIDA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 15 A 16 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103471
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4043/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45226
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MPM DA LA CARA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103472
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4027/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45229
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CADENA CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 19 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103473
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4044/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45227
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA RADIO AL DÍA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 15 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103474
FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 10/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4028/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45230
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA OCURRE AHORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO SRL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR RADIO CADENA TOTAL.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: $ 1.000.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLLA JUAN ANÍBAL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «COLLA, JUAN ANIBAL S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000160/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 3 de 2023.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado Ejecución N° 1 CR

I: 08-05-25 V: 12-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ HUMBERTO GALINDO VERA DNI 10.800.567 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GALINDO VERA, JOSÉ HUMBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 187/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

VERA CAMILA ANDREA
Secretaria de Refuerzo

I: 08-05-25 V: 12-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: SANCHEZ, NORMA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato 000218/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se

presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 08-05-25 V: 12-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: HERMIDA, MARÍA TERESA s/ Sucesión ab-intestato 000116/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, abril de 2025. –

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 09-05-25 V: 13-05-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO MAC BURNEY, para que se presenten en los autos: «MAC BURNEY RICARDO s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000120/2025), bajo apercibimiento de ley

FEDMAN SAMANTA

I: 09-05-25 V: 13-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BARONE CARMELO SALVADOR en los autos caratulados «BARONE CARMELO SALVADOR S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000109/2025), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Chubut.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 09-05-25 V: 13-05-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María. José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: HÉCTOR EDUARDO FAVA, DNI: 17.729.427 y OLGA SEBASTIANA BELLIDO DNI: M5.026.483 para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «FAVA, FORTUNATO y BELLIDO, OLGA SEBASTIANA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 150/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1
Comodoro Rivadavia

I: 09-05-25 V: 13-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650,1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO PAVELKA DNI 7.810.490 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PAVELKA, ROBERTO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000223/2025).

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

SANTOS TANIA IVANA

I: 09-05-25 V: 13-05-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2o piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante JULIO RAMÓN ALVAREZ, DNI 14.835.647, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ALVAREZ, JULIO RAMÓN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000279/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, abril de 2025.

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 09-05-25 V: 13-05-25

EDICTO JUDICIAL

EL Dr. Bruno Nardo Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial n° V con asiento en esta ciudad de Esquel, Secretaría que desempeño, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de JUAN VARELA BRIONES en los autos caratulados «VARELA BRIONES JUAN s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 47/2025) para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial y estrado del Juzgado.

Esquel, 29 de Abril de 2025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 12-05-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con domicilio en Av. Los Notros s/n de la ciudad de Lago Puelo - Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Fernando GREGORIO Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Celeste ARIET, cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes dejado por quien en vida fuera LUZ FANNY SEGUEL por el término de treinta (30) días para que se presenten en los autos caratulados: «SEGUEL LUZ FANNY S/ Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 568-2024).

Citación que se efectuará por edictos publicados por un día en el Boletín Oficial de la Prov. Del Chubut y por tres días en medio radial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la Tablilla del Juzgado de Paz de la Localidad de El MAITEN.

LAGO PUELO (Ch), ABRIL de 2025.-

ARIET CELESTE ALEJANDRA

P: 12-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGO AGUSTÍN FERNANDEZ VIVAS en los autos caratulados «VIVAS ERNESTINA ESPAÑA y FERNANDEZ VIVAS HUGO AGUSTÍN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000305/2012), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 12-05-25 V: 14-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AGUILAR, BERARDO y CONTRERA, FLORINDA CATALINA S / Sucesión ab-intestato 000387/2021 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo 06 de 2025.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 12-05-25 V: 14-05-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO JORGE MATA, DNI 12.259.202, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MATA, EUGENIO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000290/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario - Juzgado de Ejecución 1
Comodoro Rivadavia

I: 12-05-25 V: 14-05-25

EDICTO

Por la presente le solicito proceda a publicar, por el

termino de 3 días, el siguiente edicto.

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que, en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Ejecucion n° 1, Trelew, año 2014, 866 exptes.; Juzgado Civil Comercial Rural y Minería, Rawson, año 2014, 624 causa.

Dr. FERNANDO SHINA
Archivo General de Trelew

I: 08-05-25 V: 12-05-25

EDICTO

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° V, sito en Av. Alvear 505 Tercer Piso, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Juliana PAREDES - Jueza de Familia por subrogancia legal; Secretaría a cargo de la Dra. Sonia DEL BLANCO, en los autos «VITALE REY, Florencia c/ RISSO, Gustavo Osvaldo s/ Autorización Judicial» (Expte. 113-2025), cítese al demandado Sr. Gustavo Osvaldo Risso, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho y contestar la acción; bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Publíquense edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en un diario de mayor circulación del último domicilio en el que residió el citado y en los Estrados del Juzgado.

BEATOVE MARCELO FABIAN

I: 09-05-25 V: 12-05-25

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Laboral, Rural y de Minería con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo de la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, Secretaría N2 2; en autos caratulados: «HOPE JONES, César el GUAMAN, Daniel Durbal S / División de Condominio» (Expte. 443/2014) se hace saber por DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario «EL CHUBUT», que ha sido designado el martillero público Juan Pablo MANGUCIO Mat.: 099 Tº2 1 Fº2 101, para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor y con la base de PESOS Once millones trescientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centavos ($ 11.316.666,66) el siguiente bien Inmueble:

El 50% de la parte indivisa del bien inmueble correspondiente al demandado Daniel Durbal GUAMAN individualizado como Parcela 3, de la Manzana 18, circunscripción 1, sector 7, Partida Inmobiliaria 05256-000, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble a la Matrícula N° (01-30) 67.218, sito en la calle Facundo Quiroga N’ 125 de la ciudad de Rawson.

MEJORAS: Se trata de una vivienda unifamiliar ubicada al frente del terreno de aproximadamente 10 por 25 metros. Construcción de bloques y ladrillos. Cuenta con living comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Cuenta con los servicios de luz, agua y gas. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación.

ESTADO DE OCUPACION: La vivienda se encuentra habitada por el señor Linares Roberto Gastón y por su esposa Celeste Llanquileo y dos hijos menores Benjamín Linares de 12 años y Kiara Linares de 12 años y lo hacen en calidad de cuidador inquilino ya que conocen al Sr Gauman y que fue realizado de palabra.

DEUDA MUNICIPAL: Informe de deuda al día 15 de noviembre de 2024 expedido por el Departamento de Impuestos Inmobiliarios de la Municipalidad de Rawson donde consta la deuda de PESOS DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON DIECISÉIS CENTAVOS ($218.825,16), en concepto de Impuesto Inmobiliario, Tasa de Limpieza y conservación de la vía pública y recolección de residuos domiciliarios que abarca desde la cuota 01-2019 hasta cuota 11/2024. La Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano informa que registra deuda al día de la fecha. Existe una construcción sin planos reglamentarios.

Se deja constancia que en mérito de lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de lo que pudiera quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (Art. 2582 inc C del C.C.yC. I y 15 Código Fiscal Provincial) (Arts. 569, 570, 571, 572 y 579 del C.P.C.C.)

INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos y en horario de oficina de 10 a 16 Horas en el lugar de la subasta España 77 de Trelew o al Cel. 0280-154585708.-

EL REMATE se efectuará el día 29 de Mayo de 2025 a las 11 horas, en calle España Nº 77 de Trelew, donde estará su bandera. -

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en la subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal actual y la Ley de Obligaciones Tributarias. -

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% de seña y la comisión del 3% más IVA.-

Hágase saber a la editora que la publicación deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art 10 Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).-

Rawson, 16 de Abril de 2025.-

MARILIN GLENIS OVANDO
Secretaria

I: 09-05-25 V: 12-05-25

EDICTO

La Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, mediante Resolución Nº 425-MDH- 2025 y Disposición Nº 04/2025- DGA-MDH, dis-

pone el 10 de julio de 2025 para la destrucción de documentación del año 2012. Quienes se crean con derecho a oponerse o solicitar el desglose, podrán dirigirse a Vacchina Nº 203- 1er piso esq. Sarmiento de la ciudad de Rawson (Provincia de Chubut), de Lunes a Viernes en horario de 8 a 14 hs; dentro de los sesenta (60) días a contar desde la última publicación.

Publíquese por el término de tres (3) días

Sr. TOMAS RUBEN REAL
Director General de Administración
Ministerio de Desarrollo Humano

I: 09-05-25 V: 13-05-25

ALTHI SRL
CESIÓN DE CUOTAS
CAMBIO DE SEDE SOCIAL

1. FECHA INSTRUMENTO: 31/05/2024; 2. CEDENTES: Sra. Valeria Carolina Thierry (D.N.I.: 25.723.426, argentina, casada, de profesión comerciante, nacido el día 27/06/1977, domiciliado en San Martin N° 348 de la ciudad de Trelew) y el Sr. Leonardo Ariel Alonzo (D.N.I.: 20.227.336, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el día 04/10/1971, domiciliado en San Martin N° 348 de la ciudad de Trelew) 3. CESIONARIO: Sr. Gaxpar Ariel Alonzo (D.N.I.: 40.208.183, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 28/10/1997, con domicilio en San Martin N° 348 de la ciudad de Trelew) 4. CUOTAS CEDIDAS: Un Mil Seiscientos Cincuenta (1.650) cuotas, quedando el capital conformado de la siguiente manera: Artículo 4: El capital lo constituye la cantidad de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000,00), representado por Cinco Mil (5.000) cuotas de Pesos Diez ($ 10,00), de valor nominal cada una, suscriptas e integradas en efectivo por los socios, en la siguiente forma: a) La Sra. Valeria Carolina Thierry la cantidad de Un Mil Seiscientos Cincuenta (1.650) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Diez ($ 10,00) cada una, o sea Pesos Dieciséis Mil Quinientos ($ 16.500,00); b) El Sr. Gaxpar Ariel Alonzo la cantidad de Un Mil Seiscientos Cincuenta (1.650) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Diez ($ 10,00) cada una, o sea Pesos Dieciséis Mil Quinientos ($ 16.500,00); el Sr. Leonardo Ariel Alonzo la cantidad de Un Mil Setecientos (1.700) cuotas sociales con un valor nominal de Pesos Diez ($ 10,00) cada una, o sea Pesos Diecisiete Mil ($ 17.000,00). 5. SEDE SOCIAL: Lezana N° 479, Trelew, Chubut. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-05-25

CR REDES SRL
AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vazquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto de AUMENTO DE CAPITAL, Expte. N°499-GBYJ-24 de la sociedad denominada CR REDES SRL, mediante Instrumento Privado 31/12/2023-10/07/2024-31/12/2024. Uribe Héctor Alejandro y Gallardo Andrea Celeste, los socios procedan a efectuar aportes de fondos en efectivo, por la suma de pesos dos millones en efectivo, ($2.000.000) los cuales atento a que los socios han decidido que permanezcan en la empresa, pasaron a contabilizarse como aportes irrevocables. Y ahora se decide que se capitalicen. CAPITAL SOCIAL: Quedando la cláusula cuarta del contrato social de CR REDES S.R.L., redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL ($2.200.000), dividido en CIEN (100) cuotas sociales de PESOS VEINTIDOS MIL ($22.000) de valor nominal cada una, dando cada una un derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Héctor Alejandro Uribe suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL ($1.100.000) y representan el 50% del capital social; y Andrea Celeste Gallardo suscribe cincuenta (50) cuotas sociales, que ascienden a la suma de PESOS UN MILLON CIEN MIL ($1.100.000) y representan el 50% del capital social.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-05-25

EDICTO CAMBIO DE SEDE

La sociedad denominada CyC Comunicaciones Digitales SRL, por acta asamblea N° 57 de fecha 03 de febrero de dos mil veinticinco, los socios Gerentes Sr PEDRO ROQUE CORIA CUIT 20084355063 Y BRUNO ALEJANDRO CARRASCO CUIT 20353819542- Las partes establecen como sede social a la calle Pellegrini N° 581 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-05-25

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, publíquese por un (1) día en el

boletín Oficial el presente edicto de Aumento de Capital y Modificación de Estatuto de Sociedad Anónima.

FI DEL MAR S.A.S.

Por acta de Asamblea de «FI DEL MAR SAS» es aprobado el aumento de capital por un monto de Pesos Ciento Treinta y Seis Millones Quinientos Mil ($136.500.000,00), en virtud de ello se decide modificar el Artículo 5 del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 5: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Treinta y Siete Millones con 00/100 ($137.000.000,00) representado por Trece Millones Setecientos Mil (13.700.000,00) acciones nominativas no endosables ordinarias de Clase «A» de pesos diez ($10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción»

Debido al aumento del capital realizado y a la modificación del Artículo 5 del estatuto, se redefine la suscripción de acciones de acuerdo al siguientes cuadro: El señor Bruno FIORASI: Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil (6.850.000,00) acciones ordinarias Clase «A» nominativas no endosables ordinarias de Clase «A» de Pesos Diez ($10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción, por un monto de suscripción de Pesos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil con 00/100 ($68.500.000,00), y el señor Eduardo Javier DEL RIO: Seis Millones Ochocientos Cincuenta Mil (6.850.000,00) acciones ordinarias Clase «A» nominativas no endosables ordinarias de Clase «A» de Pesos Diez ($10,00) de valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por acción, por un monto de suscripción de Pesos Sesenta y Ocho Millones Quinientos Mil con 00/100 ($68.500.000,00). Se aumentó el capital Social de pesos 5.000.000 a 137.000.00 de pesos.

Fecha de Asamblea Extraordinaria: 7 de Julio de 2023.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-05-25

MA SERVICIOS S.A.S.
CONTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el Edicto de CONSTITUCIÓN, Expte. N° 072-GBYJ-25 de la sociedad denominada MA SERVICIOS SAS mediante Instrumento Publico de fecha 23/01/25. Gustavo Alfredo Díaz Utreras, argentino, nacido el 13/07/1981, D.N.I. N° 28.872.169, C.U.I.L. 20-28872169-7, soltero, comerciante, domiciliado en Bruno Pieragnoli N° 2.641 de ésta Ciudad. PLAZO: 80 años. OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Construcción: Realización de todo tipo de obras, públicas o privadas, civiles o militares, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos, estructuras de hormigón o metálicas, obras viales, mejoras y pavimentación de calles y rutas; obras sanitarias e industriales para petróleo y sus derivados, destilerías, plantas, tanques y cañerías; la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos.- Fabricar, fundir, mecanizar y armar trabajos por planos y/o diseños propios; comercializar, adquirir, vender, importar, exportar y/o dar en consignación maquinas, estructuras, equipos, herramientas y demás productos y/o materiales utilizados en obras y en la industria petrolera y minera, por sí o en representación de otras firmas; y participar en licitaciones para la realización de los referidos trabajos.- Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura.- Fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipo para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos de plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería; trabajos para la industria naval.- B) Comercio: Compra, venta, permuta, arrendamiento, gestiones de negocios, comisiones, distribución, consignación, comercialización, representación, importación y/o exportación de materiales de construcción, cerámicos, sanitarios, griferías, cañerías, calefacción, bienes muebles, mercadería, materias primas y productos semielaborados y todo otro tipo de productos vinculados directa o indirectamente a la construcción y comercialización a través de corralones o negocios vinculados a la construcción de inmuebles y de todo tipo de bienes relacionados con sus actividades y repuestos para los mismos.- Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con todas empresas o sociedades del país y/o del exterior.- C) Servicios: 1) Saneamiento Ambiental: Mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, a la realización de estudios de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y salubridad y a la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación.- Prestar servicios relacionados con la construcción y mantenimiento de obras en general, las acti-

vidades industriales, comerciales, petroleras, mineras, tales como la reparación de motores y máquinas viales y/o mantenimiento de vehículos de flota pesada y liviana, alineación, balanceo, equipos viales y maquinarias, relacionada con las actividades y/o servicios relacionados con la explotación de actividad petrolera, minera, de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria, comercial, de transporte de personas y carga, de comunicación y otras actividades vinculadas al giro comercial.- 2) Consultoría: mediante la prestación de servicios de consultoría técnica y asesoramiento en las materias relacionadas con la actividad empresaria propia o de terceros, en los casos que corresponda el asesoramiento estará a cargo de un profesional con título habilitante; y proveer personal, equipo u otros activos vinculados con sus actividades.- Organización, asesoramiento y atención a industrias, administrativo, comercial, financiero, técnico, y económico vinculados. Transferir tecnología y ''knowhow» mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios.- D) Inmobiliaria: Adquirir, vender, permutar, dar en locación y/o arrendar bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal, con cualquier destino. Reparar, construir y administrar bienes inmuebles; comercializar y financiar operaciones inmobiliarias y realizar todo tipo de actos y gestiones relacionados con la transferencia y/o administración de inmuebles propios y/o de terceros.- La actividad será desarrollada por un matriculado.- E) Seguridad e Higiene,- Y, F) Inversora, financiera, crediticia: Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas.- Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas humanas y/o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.- CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUATRO MILLONES ($ 4.000.000,00) divididos en Cuarenta (40) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El socio único Gustavo Alfredo Díaz Utreras suscribe cuarenta (40) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil ($100.000,00) valor nominal cada una, con derecho a voto por acción SEDE SOCIAL: 25 de Mayo N° 903 Oficina 6 de esta ciudad. ADMINISTRADOR TITULAR: Gustavo Alfredo Díaz Utreras y ADMINISTRADOR SUPLENTE: Graciela Maris Utreras. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-05-25

LUMINA S.A.S.
CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vazquez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto constitución, Expte. N° 218-GBYJ-2025 de la sociedad denominada LUMINA S.A.S. mediante instrumento privado de fecha 3 de abril de 2025. SOCIOS: Graciela Antonia Hernández, nacida el 05/08/1956, divorciada, DNI: 11.607.917, C.U.I.T: 27-11607917-1, profesión Médica, domiciliada en Armada Argentina N° 1670, piso 2° Depto. «B» de la ciudad de Rada Tilly, Sebastián Augusto Abalo Araujo, nacido el 21/12/1970, casado, DNI: 21951313, C.U.I.T 20-21951313-6, profesión Médico, domiciliado en Ushuaia N° 1944 de la ciudad de Rada Tilly; y Jorge Brugna, nacido el 09/07/1957, divorciado, DNI: 13253037, C.U.I.T: 23-13253037-9, profesión Médico, domiciliado en Rawson N° 820 de ésta ciudad. PLAZO: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, 1) El objeto social de la sociedad será la prestación de servicios relacionados con la salud y la estética, incluyendo, pero no limitándose a, la realización de implantes capilares, tratamientos capilares, asesoramiento y consultas en estética, así como la comercialización de productos relacionados con el cuidado del cabello y la belleza. La sociedad podrá llevar a cabo actividades de formación y capacitación en estas áreas, así como la investigación y desarrollo de nuevas técnicas y productos en el ámbito de la estética y la salud capilar.». 2) comprar, vender, intercambiar, fabricar, representar, importar, exportar, comercializar equipos médicos, paramédicos, odontológicos, biomédicos y de biotecnología, así como farmacológicos o de cualquier otro tipo o para cualquier otro uso terapéutico, tanto a nivel nacional como interna-

cional, suplementos del tipo Fito terapéuticos, adaptógenos, etc. 3) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 (pesos un millón), divididos en 1000 (mil) acciones ordinarias por un valor nominal total de PESOS MIL ($ 1.000) cada una. SUSCRIPCIÓN: Graciela Antonia Hernández, suscribe e integra 330 (trescientas treinta) acciones ordinarias de $ 1000.- de valor nominal cada una, Sebastián Augusto Abalo Araujo, suscribe e integra 340 (trescientos cuarenta) acciones ordinarias de $ 1000.- de valor nominal cada una y Jorge Brugna, suscribe e integra 330 (trescientas treinta) acciones ordinarias de $ 1000.- de valor nominal cada una. DIRECTOR TITULAR: Graciela Antonia Hernández. SUPLENTE: Sebastián Augusto Abalo Araujo. SEDE SOCIAL: Armada Argentina Nº 1670 Piso 2º Depto. B, Rada Tilly. EJERCICIO SOCIAL: 31 de Marzo.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 12-05-25

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS
PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO (DISTRITO CHUBUT)

El Comité Ejecutivo del Partido de la Cultura, la Educación y el Trabajo de la Provincia del Chubut, atento a lo dispuesto por la Carta Orgánica del partido y conforme a lo establecido por las leyes electorales vigentes CONVOCA a elecciones para la renovación de las autoridades partidarias a los afiliados del PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACION Y EL TRABAJO, para el día 11 de junio, en el horario de 08 a 18 horas, con el fin de elegir: Comité Ejecutivo: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario General, 1 Tesorero Titular, 1 Tesorero Suplente, 2 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes. Convención Provincial: 20 Convencionales Titulares y 6 Convencionales Suplentes.

La misma se realizará en los lugares dispuestos por la Junta Electoral Partidaria, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica. El Padrón de Afiliados, el Reglamento Electoral y toda la documentación requerida serán exhibidos en los lugares y medios determinados por la Junta Electoral, y estarán disponibles en el domicilio constituido por la misma, sito en calle Dorrego N.º 844 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:30 horas. Asimismo, se habilitan como medios oficiales de comunicación con los afiliados la página del partido (www.cetchubut.com.ar) y el correo electrónico, culturaeducacionytrabajo.chubut@gmail.com.

El proceso electoral se regirá por el siguiente Cronograma Electoral:

Fecha Cronograma Elecciones Internas

02/05/2025 Convocatoria a Elecciones Internas.
03/05/2025 Inicio del Cronograma Electoral
05/05/2025 Inicio del período de exhibición del padrón de electores.
09/05/2025 Vencimiento del plazo para observaciones al padrón de electores.
12/05/2025 Aprobación y publicación del padrón de electores definitivo.
19/05/2025 Fin de plazo para la presentación de lista de candidatos y avales.
23/05/2025 Fin de plazo para solicitar colores de boleta.
26/05/2025 Vencimiento del plazo para la observación e impugnación de lista de candidatos.
29/05/2025 Vencimiento del plazo de reemplazo de candidatos impugnados.
31/05/2025 Oficialización definitiva de listas, asignación de colores y sorteo de número de lista
01/06/2025 Inicio de Campaña Electoral.
03/06/2025 Impresión y publicación de padrones definitivos.
03/06/2025 Fin de plazo para la presentación de modelos de boletas.
04/06/2025 Vencimiento del plazo para subsanación de errores en la boleta.
05/06/2025 Oficialización de boletas.
06/06/2025 Designación autoridades para las mesas.
06/06/2025 Difusión de lugares y mesas de votación.
06/06/2025 Fin de plazo presentación de listado de fiscales generales.
10/06/2025 Fin de Campaña Electoral
10/06/2025 Vencimiento de plazo para entrega de boletas para ser incorporadas a las urnas.
11/06/2025 Acto Eleccionario
12/06/2025 Fin del plazo para impugnar y/o reclamar sobre el funcionamiento de las mesas.
13/06/2025 Escrutinio definitivo
14/06/2025 Proclamación de candidatos.

TABOADA JORGE OMAR
Presidente

MADIA CELESTE GARAY
Vicepresidenta

I: 08-05-25 V: 12-05-25

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
ASOCIACIÓN CIVIL TRELEW TENNIS
CUIT: 30-63113927-9
Pers. Jurídica Nº135

La Comisión Directiva del Trelew Tennis Club convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Mayo de 2025 a las 19hs, en primera convocatoria, en la sede social del club, en Fuerte Viejo 951 de la ciudad de Trelew, para tratar los siguientes temas en la Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para que conjuntamente con el Presidente, Secretario, Secretario de Actas, firmen y aprueben el acta de Asamblea.

2) Puesta a consideración e informe de la propuesta recibida y condiciones para realizar obras de infraes-

tructura edilicia en la nueva sede A.P.Bell ,2 canchas de Pádel techadas, con servicios. Solicitando autorización para la venta o permuta del inmueble sito en el Pasaje Tucumán N°409 de la ciudad de Trelew, para tal fin.

JORGE ALBERTO MEHAUDY
Presidente TTC

NÉSTOR WENCESLAO VULCANO
Secretario

I: 09-05-25 V: 13-05-25

C.P.I.T
LEY X Nº 2/87
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 28/25, dispuso convocar a todos los Profesionales Matriculados Habilitados al 30 de Marzo de 2025, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día SÁBADO 17 de MAYO de 2025 a las 11 horas en la Delegación del CPIT de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, ubicada en GRECIA 670 de la ciudad de COMODORO RIVADAVIA, dando cumplimiento a los Arts. 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley X Nº 2/78, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

a) Motivos del llamado de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA fuera de término.-

b) Designación del Presidente y dos Secretarios de la Asamblea.-

c) Cumplimentar lo dispuesto en la ley X Nº 2 y en la ley X Nº 78, dando tratamiento a los aranceles que rigen la vida institucional a saber: matrículas y sus variantes respectivas; y encomiendas profesionales.-

d) Tomar conocimiento del ejercicio económico Nº 53 y de la memoria respectiva, cerrados al 31 de DICIEMBRE de 2024, y su aprobación.-

e) Designación de Dos (2) Colegiados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretarios de la Asamblea firmen el Acta respectiva.-

EL DIRECTORIO

Ing. Civil OSCAR PALOMAR
Secretario Ejecutivo

P: 25-04-25 y 12-05-25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Puerto Madryn, a los 10 días del mes de abril de 2025, siendo las 18 hs. se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J J Moreno, para realizar el llamado a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Junio, de 2025 a las 19 hs. En la Confitería del Club Social y Deportivo J J . Moreno, sito en Jujuy y Lorenzini.-

ORDEN DEL DIA:

*Lectura y Aprobación de los balances ejercicio económico 25 y 26.

*Informe Comisión Revisora de Cuentas.

*Informe de Obras en Curso.

*Renovación de Autoridades.

*Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta.

Siendo las 18:40 hs. se da por finalizada la reunión.-

HERNAN ERGURZA

I: 12-05-25 V: 14-05-25

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2025.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

ALFREDO OSCAR RODRIGO
Cañadón Grande S.A.

I: 12-05-25 V: 16-05-25

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen Nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del 2025.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

FRANCISCO RODRIGO
Nuevo Cerro Dragon S.A

I: 12-05-25 V: 16-05-25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Convocase para el día 19 de Junio de 2025, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Sindicato, sita en Avenida Ricardo Gutiérrez número 1 de Kilómetro 5 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-. El acta la rubricarán el Presidente y los dos Asambleístas designadas.- El Presidente de la Comisión Directiva es quien asistirá y presidirá el acto.

2. Exposición de motivos por el llamado fuera de término;

3. Análisis y tratamiento del Balance General, Estados Contables, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2024,

4. Elección por sistema de lista completa de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.-

Se deja constancia que de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Asociación Mutual, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, en el horario de la convocatoria. Luego de treinta minutos (30) lo hará con los afiliados presentes.

El carácter de afiliado, a los efectos de la asistencia a las asambleas, deberá acreditarse con el carnet correspondiente o documento de identidad y verificación en el Registro de Afiliados.

Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial de esta Provincia y un diario de circulación en la zona de actuación del gremio por tres (3) días y con una antelación no inferior a treinta días, y avisos murales en la Sede de la Asociación y en los principales establecimientos, consignando día, lugar y hora de realización de la asamblea, orden del día y requisitos para participar de ella.-

RAÚL F. SILVA
Presidente
M.T.C.P.CH.- Mat. N° 104 Ch.

I: 12-05-25 V: 14-05-25

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 16-AVP-2025

OBJETO: Adquisición Cuchillas de 6 y 7 pies de largo para Motoniveladoras, con destino a la Depósito Central.

PRESUPUESTO OFICIAL: Doscientos Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos ($ 216.237.500,00.-.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dieciséis Mil Quinientos ($ 16.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22 de Mayo de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 07-05-25 V: 12-05-25

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 12/2025

Objeto: «Adquisición de cortinas y muebles específicos para CJCR»

Fecha y hora de apertura: 21 de mayo de 2025, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 21/05/2025 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 12-05-25 V: 14-05-25

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2025HL
HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT

TRÁMITE: Licitación Pública N° 01/2025 HL, Expediente N°1131/2025HL (Resolución N° 074/2025 PHL aprobada por Resolución de Cámara N° 067 /2025HL)

OBJETO: Contratar un servicio que tendrá a su cargo exclusivo la generación, archivo, distribución y emisión de la señal on line en alta definición de las Sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, pudiendo tratarse de sesiones ordinarias, extraordinarias y/o especiales, durante un periodo de un año calendario ,contando desde la fecha de la Orden de Compra respectiva.

ITEM UNICO: servicio de generación, archivo, distribución y emisión de la señal online en alta definición de las sesiones de la Honorable Legislatura del Chubut, pudiendo tratarse de sesiones ordinarias, extraordinarias y/o especiales, durante un periodo de un año calendario..

Para el cumplimiento de la tarea encomendada, el oferente deberá cumplimentar las disposiciones técnicas en cuanto a video, conectividad y sonido dispuesto en el Anexo «I» que forma parte de los Pliegos.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES ($49.000.000,00).-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Uno por ciento (1%) sobre el presupuesto oficial.-

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Cinco por ciento (5%) sobre la oferta realizada.-

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Quince (15) días hábiles a contar del día siguiente de la fecha de apertura;

CONDICIONES:

PLAZO DE INICIO DE TAREAS: A contar desde la fecha de firma de la Orden de Compra respectiva y se prolongará durante un periodo de un año calendario.-

FORMA DE PAGO: Mensual. -

FECHA LIMITE PARA REALIZAR OFERTAS: 21 de Mayo de 2025 hasta las 10.00 horas en Mesa de Entradas de la Honorable Legislatura del Chubut, sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: 21 de Mayo de 2025 a las 10:15 horas; en el Auditorio de esta Honorable Legislatura del Chubut.-

LUGAR DE APERTURA: Auditorio de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson.-

PLIEGO: Gratuito

Lugar de entrega y/o consultas: Oficina de Licitaciones, Compra y Suministros de la Honorable Legislatura del Chubut sita en calle Mitre 550 de la Ciudad de Rawson, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00, telefónicamente 02804482061/065 interno 1043 o vía correo electrónico loreley@legischubut.gov.ar - www.legislaturadelchubut.gob.ar-

I: 12-05-25 V: 13-05-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- FÍJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE ($12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	**M 44**	**$ 528,00**
2. Número atrasado	**M 52**	**$ 624,00**
3. Suscripción anual	**M 4403**	**$ 52.836,00**
4. Suscripción diaria	**M 9686**	**$ 116.232,00**
5. Suscripción semanal por sobre	**M 4843**	**$ 58.116,00**
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	**M 101**	**$ 1212,00**
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	**M 2743**	**$ 32.916,00**
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	**M 686**	**$ 8232,00**
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	**M 2052**	**$ 24.624,00**
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	**M 5030**	**$ 60.360,00**
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	**M 3919**	**$ 47.028,00**
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	**M 3522**	**$ 42.264,00**
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	**M 3522**	**$ 42.264,00**
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	**M 344**	**$ 4128,00**